

CONTRATO PARA LA FINANCIACIÓN DE INVESTIGACIONES EN ÁREAS DE OPORTUNIDAD

En la Ciudad de Montevideo, el día 25 de setiembre de 2006, comparecen: **POR UNA PARTE** la Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo Tecnológico (en adelante denominada UCP) –Ministerio de Educación y Cultura–, representada en este acto por su Coordinadora General, Cra. Myriam Aldabalde, con sede en esta ciudad y constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paraguay 1470 Piso 2; y **POR OTRA PARTE la Universidad de la República**, con Sede en esta ciudad y domicilio en la Avenida Dieciocho de Julio 1824, representada en este acto por el Doctor Rodrigo Arocena, en su calidad de Rector de la misma, y por el Doctor Ingeniero Ismael Piedra-Cueva, en su calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería, con domicilio en Julio Herrera y Reissig 565, en adelante "el beneficiario", quienes convienen en celebrar un contrato de préstamo no reembolsable, que se regirá por las cláusulas que a continuación se estipulan:

PRIMERO.- ANTECEDENTES.- El beneficiario gestionó financiamiento ante la UCP, en el marco del Programa de Desarrollo Tecnológico (PDT), financiado por el Préstamo BID N° 1293/OC-UR, Subprograma II, Componente A, para realizar un proyecto de investigación en el área de Tecnologías de los Alimentos, que fuera identificada como área de oportunidad, de acuerdo a lo previsto por el art. 2° del Capítulo III del Reglamento Operativo, Número **S/C/OP/47/12** denominado "**SimSEEU: Simulador del Sistema Eléctrico de Energía del Uruguay**", el que fue aprobado por Resolución del Comité de Selección de Proyectos de Ciencia y Tecnología de fecha 1° de noviembre de 2005, según consta en el acta número 08/05.

SEGUNDO: OBJETO.- La UCP se compromete a otorgar al beneficiario y éste acepta, un financiamiento no reembolsable de **U\$S 3.284** (tres mil doscientos ochenta y cuatro dólares estadounidenses) y de **\$ 934.428** (novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos uruguayos) a fin de ejecutar el proyecto aprobado, que figura en Anexo 1 y forma parte integrante de este contrato.

TERCERO: FORMA DE PAGO.- Se estipula el siguiente cronograma de pagos: **a) U\$S 1.665 y \$ 334.336** al inicio del proyecto; **b) \$ 332.628** contra cumplimiento del hito 1; **c) U\$S 1.291 y \$ 174.021** contra cumplimiento del hito 2 y el **último pago de U\$S 328 y \$ 93.443**, al aprobarse por parte de la UCP el informe técnico final presentado por los responsables del proyecto. Para el caso de que la UCP, excepcionalmente, no se pronuncie sobre la aprobación del informe de referencia dentro del plazo de ciento veinte días corridos, a contar desde la presentación del informe técnico final, el importe deberá ser automáticamente entregado a la beneficiaria, al vencimiento del mismo. Los pagos se realizarán contra el cumplimiento de los avances previstos en cada período. La culminación de cada avance se denomina "hito". En caso de incumplimiento se estará a lo dispuesto en la cláusula vigésima del presente.

CUARTO: FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y VIGENCIA.- La fecha de inicio de la ejecución del proyecto será el día **1º de octubre** del corriente y el presente contrato regirá hasta su completa ejecución. La parte beneficiaria se obliga a ejecutar el proyecto en el plazo máximo de **14 meses**, contados a partir de la fecha de inicio del proyecto. Ambas partes acuerdan que para el caso de que se produzcan demoras y/o suspensiones en las entregas del financiamiento acordado en el presente, no imputables a la beneficiaria, se prorrogará automáticamente el plazo previsto para la ejecución del proyecto de investigación por el mismo período que haya insumido la demora o suspensión. En caso de que la demora vuelva inviable el proyecto a juicio de la beneficiaria, ésta lo comunicará a la UCP y de no existir acuerdo entre las partes, se someterá la cuestión a la opinión vinculante del Comité de Selección respectivo. Las prórrogas resultantes de la aplicación de los párrafos precedentes no pueden exceder el plazo del 17 de marzo de 2008 y una vez verificada alguna de las hipótesis previstas en los mismos se procederá a incorporar la modificación a este contrato.

QUINTO: EJECUCIÓN FINANCIERA.- La UCP entregará al beneficiario la totalidad del financiamiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo tercero, de conformidad con el cronograma ya referido y sujeto a su disponibilidad financiera, por lo que el beneficiario exonera de responsabilidad, desde ya, a la UCP por los daños y perjuicios que pudiera sufrir por los atrasos que se pudieran producir.

SEXTO: MANEJO DE LOS FONDOS.- I) Los pagos que la UCP realizará a la parte beneficiaria quedarán condicionados a que los siguientes requerimientos sean satisfechos: **a)** que la totalidad de los gastos realizados por el beneficiario sean pertinentes y conformes al proyecto presentado; **b)** que del seguimiento que realizará la UCP al proyecto, surja que el avance de las actividades del mismo es concordante con los gastos efectuados por el beneficiario; **c)** que la parte beneficiaria otorgue a la UCP un informe de avance cuando ésta se lo solicite.- II) Los comprobantes deben ser fehacientes entendiéndose que son comprobantes fehacientes los que cumplan con las disposiciones legales. Frente a cualquier irregularidad que se detecte con relación a los mismos, la UCP pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente y suspenderá de inmediato los desembolsos acordados del subsidio. Constatada la infracción y/o en su caso delito, el contrato quedará rescindido de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna y se exigirá la devolución de las cantidades ya desembolsadas.

SÉPTIMO: SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.- La UCP tendrá a su cargo el seguimiento técnico y económico-financiero del proyecto. A tales efectos el beneficiario se obliga a proporcionar toda la información que aquélla requiera.

OCTAVO: CONDICIONES PREVIAS.- El beneficiario deberá acreditar fehacientemente dentro de un plazo no mayor de diez días, a contar desde la firma de este contrato, so pena de operarse su rescisión automática y previo al primer desembolso, que ha procedido a: **a)** asignar los recursos propios para la ejecución del proyecto, entendiéndose por asignar prever la disponibilidad de los recursos que aporta el beneficiario; **b)** comunicar la/s cuenta/s con que manejará los fondos del

proyecto en su caso; **c)** confirmar los aportes a cargo de terceros si los hubiera y; **d)** convenir con sus dependientes respecto a la titularidad de las innovaciones.

NOVENO: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.- El beneficiario se obliga a: **a)** cumplir con los objetivos específicos y generales del proyecto así como con la metodología y cronograma de actividades establecidos en los formularios respectivos; **b)** entregar a la UCP al culminar el proyecto un informe final que recoja toda la información generada a través del mismo, sin perjuicio de los datos e informes parciales que durante su ejecución se reúnan y que deberán presentarse de acuerdo a la periodicidad que la UCP determine; **c)** proporcionar toda la información expost que la UCP pueda requerir hasta dos años después de finalizado el proyecto; **d)** especificar claramente en su contabilidad todas las operaciones, cuentas y subcuentas a que diere lugar la registración del proyecto; **e)** mantener la documentación del proyecto a entera disposición de la UCP para las auditorías que ésta pudiera realizar y por los plazos legales; **f)** asumir los incrementos de costos que pudieran surgir respecto del proyecto originalmente presentado; y **g)** no transferir rubros de inversión a rubros que financien recursos humanos.

DÉCIMO: ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.- Las contrataciones de suministros, obras y/o servicios que el beneficiario realice con fondos del financiamiento sólo podrán tener como país de origen uno de los países miembros del BID y se adecuarán a los procedimientos de adquisición contenidos en el contrato de préstamo 1293/OC-UR y sus anexos, que se tendrán como parte integrante de este contrato.

DÉCIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD SOBRE LOS EQUIPOS.- El beneficiario se responsabiliza por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los equipos financiados por el PDT, comprometiéndose a mantenerlos en forma adecuada y devolverlos, cuando correspondiere, en igual forma a la recibida, salvo el normal deterioro producido por el uso legítimo o por la acción del tiempo.

DÉCIMO SEGUNDO: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.- El beneficiario exonera de toda responsabilidad a la UCP por los daños y perjuicios que pudieran sufrir sus dependientes por el manejo de equipos y/o a consecuencia de la ejecución del proyecto, declarando asimismo que aquellos no mantienen con la UCP vinculación laboral alguna. Asimismo exonera a los mencionados de toda responsabilidad que pudiera resultar a consecuencia de cualquier controversia sobre la titularidad de las innovaciones.

DÉCIMO TERCERO: REQUISITOS AMBIENTALES Y DE GENERO.- **a)** La parte beneficiaria declara conocer y aceptar la normativa medioambiental, de higiene y de seguridad laboral, y que sus actividades estarán en cumplimiento de las mismas; **b)** La parte beneficiaria se compromete a evaluar los potenciales impactos ambientales negativos, resultantes del uso de las tecnologías a ser desarrolladas; **c)** Asimismo se obliga a incluir en el proceso de desarrollo medidas de mitigación de los impactos, que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente determine a tales efectos; **d)** La parte beneficiaria se compromete por el presente contrato a proteger la higiene de los trabajadores involucrados en el uso de nuevas

tecnologías por ella desarrolladas y a tener asegurados a los mismos contra accidentes de trabajo. Si la parte beneficiaria es un laboratorio: La parte beneficiaria se compromete a cumplir con todos los requerimientos legales vigentes en la materia. e) La parte beneficiaria declara que conoce y acepta la legislación vigente en materia de género, referida a la igualdad de oportunidades para todas las personas, y que en los procesos de selección, evaluación, capacitación y fijación de remuneraciones del personal que contrate dará fiel cumplimiento a la misma; y f) El no cumplimiento de lo anteriormente expuesto por parte de la parte beneficiaria aparejará la rescisión de pleno derecho del presente contrato, debiendo la parte beneficiaria reintegrar a la UCP los montos recibidos hasta el momento.

DÉCIMO CUARTO: DOCUMENTOS.- La parte beneficiaria declara conocer y aceptar las disposiciones del Contrato de Préstamo BID N° 1293/OC-UR, del Reglamento Operativo del Programa para la ejecución del Proyecto y de las Bases de la convocatoria, que se tendrán como parte integrante del presente contrato en cuanto fuere aplicable.

DÉCIMO QUINTO: DECLARACIÓN JURADA.- El beneficiario declara que no cuenta con financiamiento complementario al otorgado por la UCP para el presente proyecto.

DÉCIMO SEXTO: MODIFICACIONES AL PROYECTO.- La parte beneficiaria deberá solicitar autorización a la UCP para toda modificación que proyecte realizar en la metodología y cronograma de actividades y de ejecución, así como las que puedan incidir en los objetivos del proyecto y la UCP resolverá al respecto.

DÉCIMO SÉPTIMO: PUBLICIDAD.- Toda publicación, comunicación o anuncio, cualquiera sea el medio por el que se efectúe, en relación a resultados parciales o totales del proyecto, deberá hacer referencia a que el mismo fue financiado con fondos del Programa de Desarrollo Tecnológico, Préstamo 1293/OC-UR. No obstante ello, toda opinión o resultado que de la investigación se derive no comprometerá al Organismo Ejecutor, a la UCP ni al BID.

DÉCIMO OCTAVO: CONFIDENCIALIDAD.- La UCP se obliga a manejar con reserva toda la información referida al proyecto, y exigirá contractualmente las mismas condiciones a los Evaluadores y Consultores vinculados al mismo.

DÉCIMO NOVENO: MORA.- Queda pactada la mora automática de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por un hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

VIGÉSIMO : INCUMPLIMIENTO.- En caso de incumplimiento del beneficiario, de todas o cualquiera de las obligaciones que por el presente contrato asume, podrá la UCP suspender el cumplimiento de las propias y/o proceder a la rescisión del contrato, de acuerdo a la reglamentación vigente. En caso de que, por la gravedad del incumplimiento, opte por la rescisión, exigirá la devolución total en dinero o en especie, de las cantidades ya desembolsadas y no gastadas. Así, si éstas se hubieran invertido, total o parcialmente, en equipos y materiales, y no se hubieran consumido y/o extinguido, éstos serán devueltos en sustitución de las sumas

entregadas. Para el caso de que la beneficiaria hubiera alcanzado o cumplido con un hito, de acuerdo al cronograma del proyecto, la devolución se limitará al importe correspondiente a lo no ejecutado.-

VIGÉSIMO PRIMERO: RESCISION UNILATERAL: Se pacta expresamente la rescisión unilateral a favor de la beneficiaria, la que deberá contar con la opinión favorable del Comité de Selección respectivo. La parte beneficiaria, para solicitar la rescisión unilateral deberá haber cumplido con la presentación de informes y rendiciones de gastos a la UCP, pertinentes hasta la fecha. Ambas partes acuerdan que, en caso de que se configure la hipótesis de rescisión unilateral establecida en la presente cláusula, así como en lo previsto en el cláusula tercera, la beneficiaria no queda obligada a devolver las cantidades ya recibidas en cumplimiento del presente contrato, ni los materiales o equipos que se hubieran adquirido a tal fin, ni ninguna otra suma por concepto alguno, siempre que se hubiera cumplido con "hitos", de acuerdo al cronograma que forma parte de este contrato, y que las cantidades entregadas se hubieran aplicado a ellos.

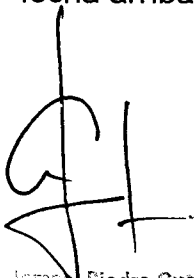
VIGÉSIMO SEGUNDO: COMUNICACIONES.- Todas las comunicaciones entre las partes referentes a este convenio se efectuarán por escrito y en forma personal, por telegrama colacionado, carta certificada con aviso de retorno o por cualquier otro medio fehaciente, y se reputarán cumplidas cuando el destinatario las haya recibido en el domicilio denunciado en la comparecencia. Las comunicaciones dirigidas a la beneficiaria se realizarán en la oficina del Encargado de Gestión del Proyecto de referencia, sito en **Facultad de Ingeniería**.

VIGÉSIMO TERCERO: REAJUSTES.- En el 1er año el saldo al mes de diciembre de los rubros en pesos uruguayos se reajustará de acuerdo a la variación del IPC entre mes anterior a la fecha de firma del contrato y el de diciembre. En años posteriores el saldo al 31 de diciembre se ajustará anualmente en el mes de enero siguiente por la variación del IPC del año inmediato anterior.

VIGÉSIMO CUARTO: DOMICILIOS.- Las partes constituyen domicilios a todos los efectos legales a que de lugar este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia.

VIGÉSIMO QUINTO: ARBITRAJE: En caso de que surjan diferencias entre las partes tanto en relación a la interpretación o aplicación de este contrato, como en cuanto a la ejecución del proyecto de investigación de que se trate, las mismas serán sometidas a consideración de una Comisión honoraria integrada por representantes de ambas partes, o a elección de las partes por el Comité de Selección actuante, sin perjuicio de las acciones judiciales que pudieren corresponder si no se lograra un acuerdo.

Y PARA CONSTANCIA se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



Ing. Tomás Piedra-Cueva
Decano
Facultad de Ingeniería



Ministerio de Educación y Cultura
Paraguay 1470/piso 2, c.p. 11100
Montevideo - Uruguay

Tel: (02) 9014285 Fax: (02) 9024870
<http://www.pdt.gub.uy> e-mail: cyt@pdt.gub.uy

PRESUPUESTO APROBADO

Duración: 14 meses

Rubros	Máx. aprobado PDT		Otros aportes		PDT	
	Pesos	U\$S	Pesos	U\$S	Equivalente U\$S (nov.02)	%
A PERSONAL	871.588	0	0	0	34.247	85,8
1. RESPONSABLE CIENTIFICO	190.068				7.468	18,7
2. INVESTIGADORES NACIONALES	681.519				26.779	66,9
Actuales	484.288				19.029	
A contratar	197.232				7.750	
3. PERSONAL TÉCNICO DE APOYO	0		0		0	0,0
Actual	0		0		0	
A contratar	0		0		0	
4. PERSONAL DEL EXTERIOR		0		0	0	0,0
Profesores visitantes		0		0	0	
Consultores extranjeros		0		0	0	
B SERVICIOS TÉCN. Y CONSULTORIAS NAC.	0				0	0,0
C ADECUACIONES LOCATIVAS	0		6.500		0	0,0
D EQUIPOS	15.270		0		600	1,5
1. ADQUISICIÓN	15.270	0			600	1,5
2. MANTENIMIENTO	0	0			0	0,0
3. ARRENDAMIENTO	0				0	0,0
E MATERIAL FUNGIBLE Y NO FUNGIBLE	6.850	1.500			1.785	4,4
F DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA	0	350		150	350	0,9
G CAPACITACIÓN	0		30.540	0		0,0
1. CURSOS CORTOS	0	0	30.540		0	0,0
2. PASANTÍAS	0	0			0	0,0
3. OTROS	0	0			0	0,0
H VIAJES						
1. EN EL PAÍS	0				0	0,0
2. AL EXTERIOR		1.434			1.434	3,6
I EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	0	0				
J GASTOS DE VINCULACIÓN A REDES DE INF.	0					
K IMPREVISTOS (máx. 5% del total)	40.721				1.604	

EJECUCIÓN ANUAL

Rubros	2006		2007		2008		TOTAL	
	Pesos	U\$S	Pesos	U\$S	Pesos	U\$S	Pesos	U\$S
A PERSONAL	302.845	0	481.744	0	87.199		871.588	0
1. RESPONSABLE CIENTIFICO	67.882		103.180		19.007		190.068	
2. INVESTIGADORES NACIONALES	234.764		378.604		68.152		681.519	
Actuales	174.077		261.782		48.429		484.288	
A contratar	60.687		116.822		19.723		197.232	
3. PERSONAL TÉCNICO DE APOYO	0		0		0		0	
Actual	0		0		0		0	
A contratar	0		0		0		0	
4. PERSONAL DEL EXTERIOR		0		0		0		0
Profesores visitantes		0		0		0		0
Consultores extranjeros		0		0		0		0
B SERVICIOS TÉCNICOS Y CONSULTORIAS NACIONALES	0		0		0		0	
C ADECUACIONES LOCATIVAS	0		0		0		0	
D EQUIPOS	13.743				1.527		15.270	
1. ADQUISICIÓN	13.743	0		0	1.527	0	15.270	0
2. MANTENIMIENTO	0	0		0	0	0	0	0
3. ARRENDAMIENTO	0				0		0	
E MATERIAL FUNGIBLE Y NO FUNGIBLE	2.283	1.350	3.882	0	685	150	6.850	1.500
F DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA	0	315			0	35	0	350
G CAPACITACIÓN	0							
1. CURSOS CORTOS	0	0	0	0	0	0	0	0
2. PASANTÍAS	0	0	0	0	0	0	0	0
3. OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0
H VIAJES				1.291		143		1.434
1. EN EL PAÍS	0		0		0		0	
2. AL EXTERIOR		0		1.291		143		1.434
I EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	0		0		0		0	
J GASTOS DE VINCULACIÓN A REDES DE INF.	0		0		0		0	
K IMPREVISTOS (máx. 5% del total)	15.664		20.984		4.072		40.721	
	334.336	1.665	506.650	1.291	93.144		934.428	3.284

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

Periodo	Pesos	U\$S
Oct. 06 - Feb 07	334.336	1.665
Hito 1		
Marzo - Julio 07	332.628	0
Hito 2		
Ag. - Dic 07	174.021	1.291
Hito 3 - INFORME FINAL		
10% retención	93.443	328
TOTAL	934.428	3.284

EJECUCIÓN por hito Rubros		Hito 1 (H 1 y 2)		Hito 2 (H 3 y 4)		Hito 3 (5, 6 y 7)		10\$ retenido		Total 2008	
		Pesos	US\$	Pesos	US\$	Pesos	US\$	Pesos	US\$	Pesos	US\$
A	PERSONAL	302.646	0	317.817	0	163.967	0	87.189	0	871.588	0
1.	RESP. CIENTIFICO	67.882	0	67.882	0	35.298	0	19.007	0	190.068	0
2.	INV. NACIONALES	234.764	0	249.935	0	128.668	0	68.152	0	681.519	0
	Actuales	174.077	0	174.077	0	87.705	0	48.429	0	484.288	0
	A contratar	60.687	0	75.858	0	40.964	0	19.723	0	197.232	0
3.	PER. TÉCN. APOYO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A contratar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.	PERSONAL DEL EXTERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Profesores visitantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Consultores extranjeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B	S. TÉC. Y CONS. NACIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C	ADECUACIONES LOCATIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D	EQUIPOS	15.743	0	0	0	0	0	1.527	0	15.270	0
1.	ADQUISICIÓN	13.743	0	0	0	0	0	1.527	0	15.270	0
2.	MANTENIMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.	ARRENDAMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E	MATERIAL FUNGIBLE Y NO FUNGIBLE	2.283	1.350	2.283	0	1.598	0	685	150	6.850	1.500
F	DOC. Y BIBL.	0	315	0	0	0	0	0	35	0	350
G	CAPACITACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.	CURSOS CORTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.	PASANTÍAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H	VIAJES	0	0	0	0	0	1.291	0	0	0	1.434
1.	EN EL PAIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.	AL EXTERIOR	0	0	0	0	0	1.291	0	0	0	1.434
I	EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
J	GASTOS DE VINC. A REDES DE INVEST.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
K	IMPREVISTOS (máx. 6% del total)	15.664	0	12.528	0	8.456	0	4.072	0	40.721	0
		334.333	1.350	330.345	0	172.523	0	95.768	150	934.428	3.284

NÚMERO Y RESUMEN NARRATIVO DE CADA ACTIVIDAD	MESES EN QUE SE REALIZARÁ CADA ACTIVIDAD														--		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14			
1 Implementación software de las clases genéricas GENERADORES (térmico, hidráulico, renovable) en su comportamiento energético.	X	X	X	X													
2. Implementación de las clases MERCADO_SPOT y CONTRATOS			X	X	X												
3 Se diseñará e implementará la estructura de datos necesaria para soportar la multiplicidad de escenarios					X	X	X										
4 Se definirá la clase MONITOR con la posibilidad de "pinchar" cualquier variable de las instancias de las clases antes definidas para su visualización.				X	X	X	X	X	X								
5 Se crearán dos instancias refinadas de la clase generador para representar con facilidad una instalación solar y una instalación eólica										X	X						
6 Se creará el módulo de optimización que calculará la política óptima de operación del sistema.						X	X	X	X	X	X	X					
7 Creación del Manual de usuario de los diferentes módulos											X	X	X				
8 Generación de un curso basándose en casos de estudio y presentación final											X	X	X	X			
Mes de ejecución	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	--		
MESES EN QUE SE CUMPLIRÁ UN HITO*					1					2				3			

* Indique, con un número correlativo en la casilla correspondiente, cada mes en que ud. estima que culminará una etapa del proyecto (= hito). El tiempo transcurrido entre hitos no debe ser mayor a 6 meses, salvo casos justificados.

A continuación indique, para cada hito previamente indicado, el o los resultados que ud. estima debería haberse logrado (Ej.: Hito 1: comprende el resultado 1. Hito 2: comprende los resultados 2,3 y 4/parcial).

HITO 1: comprende el resultado de las actividades 1 y 2

HITO 2: comprende el resultado de las actividades 3 y 4

HITO 3: comprende el resultado de las actividades 5, 6, 7 y 8

Montevideo, 19 de mayo de 2005

Coordinadora General del PDT
Cra. Myriam Aldabalde
Presente

De nuestra mayor consideración:

Se hace constar que la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República conoce y aprueba la solicitud de financiamiento ante el PDT del proyecto titulado "SimSEEU: Simulador del Sistema Eléctrico de Energía del Uruguay" presentado a la convocatoria N° 47 abierta a proyectos en el área de oportunidad de "Energía" del Subprograma II del PDT. El proyecto tiene una duración prevista de 14 meses y un costo total para el PDT de 40000 U\$S.

De ser aprobado este proyecto, Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República se compromete a apoyar su ejecución en los términos que se establecen en la propuesta. En particular, participarían los siguientes investigadores y técnicos de nuestra institución, con la dedicación horaria al proyecto indicada:

Nombre	Cargo en el proyecto	Dedicación al proyecto (hrs/sem)
Gonzalo Casaravilla	Responsable Cient./Téc.	15
Mario Vignolo	Investigador	8

Asimismo será contratado en forma directa como docente (en acuerdo con nuestras reglamentaciones internas) el siguiente investigador en virtud de su reciente vinculación con nuestra institución, antecedentes, competencia y especificidad particular que se constata en la propia presentación del proyecto:

Nombre	Cargo en el proyecto	Dedicación al proyecto (hrs/sem)
Ruben Chaer	Investigador	30

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente,

Atentamente,



Ing. BLAS MELISSARI
DECANO INTERINO
Facultad de Ingeniería

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
Presidencia

Montevideo, 20 de mayo de 2005
N13/05

Coordinadora General del PDT
Cra. Myriam Aldabalde
Presente

De nuestra mayor consideración:

Se hace constar que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) conoce y está de acuerdo con la solicitud de financiamiento ante el PDT del proyecto titulado "SimSEEU: Simulador del Sistema Eléctrico de Energía del Uruguay" presentado a la convocatoria N° 47 abierta a proyectos en el área de oportunidad de "Energía" del Subprograma II del PDT. El proyecto tiene una duración prevista de 14 meses y un costo total para el PDT de 40000 U\$S.

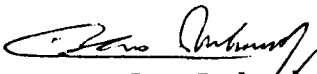
De ser aprobado este proyecto, UTE se compromete a apoyar su ejecución en los términos que se establecen en la propuesta y que se listan a continuación:

a) Participación en el proyecto de los siguientes investigadores y técnicos de nuestra institución, con la dedicación horaria indicada:

Nombre	Cargo en el proyecto	Dedicación al proyecto (hrs/sem)
Daniel Tasende	Investigador	5
Alfonso Ruiz	Investigador	6

b) UTE comprometerá, en la medida de sus posibilidades, el apoyo informático necesario para la consecución de este proyecto.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente,


Ing. Beno Ruchovsky
Presidente de UTE

Montevideo, 19 de mayo de 2005.

Coordinadora General del PDT
Cra. Myriam Aldabalde
Presente

De nuestra mayor consideración:

Se hace constar que la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear del Ministerio de Industria, Energía y Minería conoce y aprueba la solicitud de financiamiento ante el PDT del proyecto titulado "**SimSEEU: Simulador del Sistema Eléctrico de Energía del Uruguay**" presentado a la convocatoria N° 47 abierta a proyectos en el área de oportunidad de "Energía" del Subprograma II del PDT. El proyecto tiene una duración prevista de 14 meses y un costo total para el PDT de 40000 U\$S.

De ser aprobado este proyecto, Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear se compromete a apoyar su ejecución en los términos que se establecen en la propuesta. En particular, participarían los siguientes investigadores y técnicos de nuestra institución, con la dedicación horaria al proyecto indicada:

Nombre	Cargo en el proyecto	Dedicación al proyecto (hrs/sem)
Ec. Daniel Larrosa	Investigador	5
Ing. Sis. Gabriel Artucio	Investigador	5

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente,

Atentamente,



Ing. Gerardo Triunfo
Director Nacional de Energía
y Tecnología Nuclear



Montevideo, 18 de mayo de 2005

Coordinadora General del PDT
Cra. Myriam Aldabalde
Presente

De nuestra mayor consideración:

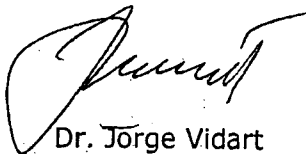
Se hace constar que la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) conoce y apoya la solicitud de financiamiento ante el PDT del proyecto titulado "**SimSEEU: Simulador del Sistema Eléctrico de Energía del Uruguay**" presentado a la convocatoria N° 47 abierta a proyectos en el área de oportunidad de "**Energía**" del Subprograma II del PDT. El proyecto tiene una duración prevista de 14 meses y un costo total para el PDT de 40000 U\$S.

De ser aprobado este proyecto, la ADME se compromete a apoyar su ejecución en los términos que se establecen en la propuesta. En particular, participarían los siguientes investigadores y técnicos de nuestra institución, con la dedicación horaria al proyecto indicada:

Nombre	Cargo en el proyecto	Dedicación al proyecto (hrs/sem)
Alvaro Brandino	Investigador	3
José Luis Bobba	Investigador	3

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente,

Atentamente,



Dr. Jorge Vidart
Presidente

Yaguaron 1407 - Oficina 809

Tel. 901 16 30 - Fax: 901 16 30

Montevideo, 19 de mayo de 2005

N 237-05

Cra. Myriam Aldabalde

Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo Tecnológico (PDT)

Coordinador General del PDT

Presente

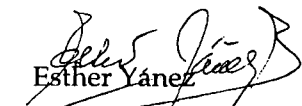
De nuestra mayor consideración:

Por la presente manifestamos nuestra voluntad de participación en el proyecto "Simulador Energético del Sistema Eléctrico Uruguayo" que será presentado por el Instituto de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la UDELAR al Programa de Desarrollo Tecnológico (PDT) del Ministerio de Educación y Cultura en su Convocatoria N° 47, Área de Oportunidad "Energía".

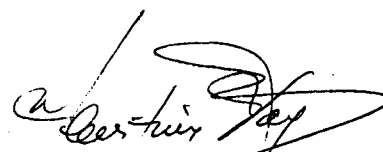
Entendemos que la herramienta a desarrollar será de amplia utilidad para evaluar el costo de operación del Sistema para diferentes escenarios de demanda, de aportes hidrológicos y de disponibilidad de recursos de otras centrales de generación basadas en energías renovables, cogeneración o alternativas. Permitirá también el cálculo de ingresos de los actores del Mercado Eléctrico, con base en las reglas predefinidas, constituyéndose en un valioso apoyo para la implementación del mismo.

Por lo expuesto, en caso de ser seleccionado el Proyecto, la URSEA aportará la participación de un profesional de la Unidad con una dedicación de dos horas semanales.

Sin otro particular saludan a usted muy atentamente,



Esther Yáñez
Directora



Cristina Vázquez
Directora